**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA CUA No.:107519**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Actividad Administrativa de verificación de entrega de los programas de apoyo a los establecimientos educativos con OPF, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.**

**GUATEMALA, MARZO DE 2021**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250002)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 2](#_TOC_250000)



# INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 107519-1-2021, de fecha 19 de febrero de 2021, fui designada para realizar auditoría administrativa de verificación de la entrega de los programas de apoyo a los establecimientos educativos con Organización de Padres de Familia –OPF-, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.

**OBJETIVOS GENERAL**

Verificar que las Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, cumplan con los

principales lineamientos establecidos en las Circulares 002-2021, 005-2021 y 009-2021, emitidos por DIGEPSA, DIGEFOCE y DIGECADE, para la entrega de los programas: útiles escolares, valija didáctica, alimentación escolar y gratuidad.

**ESPECIFICOS**

Realizar visita a 05 establecimientos educativos con Organización de Padres de Familia -OPF-.

Verificar que los productos entregados estén de acuerdo a los lineamientos establecidos.

Determinar si existen deficiencias en la entrega de los productos.

Verificar el procedimiento utilizado para las bolsas de productos no entregados.

Verificar que se apliquen los protocolos establecidos por el Ministerio de Educación, para la entrega de los programas de apoyo.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó por medio de muestra, visitas a 5 establecimientos educativos del Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala, (Ver anexo 1), para verificar el cumplimiento de los principales lineamientos emitidos en las Circulares 002-2021, 005-2021 y 009-2021 emitidas por la Dirección General de Participación Comunitaria y Servicios de Apoyo –DIGEPSA-, Dirección General de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa –DIGEFOCE- y la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa –DIGECADE-, correspondiente a la entrega de útiles escolares, valija didáctica, alimentación escolar y gratuidad, durante el período comprendido del 22 al 24 de febrero de 2021.

Así mismo, se verificó el procedimiento que fue utilizado para las bolsas de

productos no entregados y el cumplimiento de los protocolos establecidos por el Ministerio de Educación, para la entrega de los programas de apoyo.

El alcance fue limitado debido a que en la visita efectuada a la EORM Lo de Bran II no fue posible verificar la valija didáctica, ya que la misma fue entregada a los docentes el 15 de febrero 2021.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con la participación del proceso de verificación de entrega de los programas de apoyo se determinaron las siguientes deficiencias:

# 1. PROGRAMA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN CONDICIÓN

En la verificación realizada a cinco establecimientos educativos, se determinaron

deficiencias en el programa de gratuidad, las cuales se mencionan a continuación:

**(Ver Anexo 2)**

1. No se suscribió acta de la priorización para la compra de productos para evitar la propagación del COVID-19.
2. Falta de uso del formulario PRA-FOR-107 para la entrega de productos de gratuidad de -OPF- al director del establecimiento educativo.
3. Pago anticipado a proveedores.
4. Botes de basura no limitan el contacto al desechar.
5. Dispensador automático de gel no funciona a pesar de ser de reciente adquisición.
6. Falta de ejecución de fondos asignados en EORM Lo de Bran I JM.

**RECOMENDACIONES**

El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones escritas a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a efecto los Técnicos de Servicios de Apoyo, realicen lo siguiente:

* 1. Den seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la circular DIGEPSA 002-2021 "Lineamientos para la ejecución del programa de gratuidad de la educación en centros educativos públicos con Organizaciones de Padres de Familia -OPF-".
  2. Instruir a la Representante Legal de la OPF de la EORM Lo de Bran II JM, para que solicite al proveedor a la brevedad posible, el cambio del dispensador automático de gel; asimismo, concientizar a los directores de establecimientos educativos oficiales y representantes legales, que de existir

desperfecto en los materiales adquiridos, reclamen la garantía de los mismos en ese preciso momento.

* 1. Solicitar a los directores de los establecimientos educativos que se abstengan de realizar ante el proveedor, pagos anticipados por productos a adquirir. De los casos descritos en anexo 2, deberán determinar la responsabilidad del director a efecto de informar al Supervisor Educativo de la jurisdicción del establecimiento oficial visitado, para que proceda a aplicar la sanción administrativa correspondiente.

**2. PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

**CONDICIÓN**

En la verificación realizada a cinco establecimientos educativos se determinaron las siguientes deficiencias en el programa de alimentación escolar: **(Ver Anexo 3)**

1. -OPF- no verificó selectivamente cantidad en peso de producto libreado (cebolla).
2. Pago anticipado a proveedores.
3. Producto perecedero no reflejaba frescura.
4. Producto alimenticio sin fecha de vencimiento.
5. No se cumplió con la instrucción del empaque en la compra de huevos.
6. Empaque de granos básicos sin información (nutricional, fecha de vencimiento, registro etc.).
7. No se suscribió acta por cambio de productos alimenticios.

**RECOMENDACIONES**

El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones escritas a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, a efecto los Técnicos de Servicios de Apoyo, realicen lo siguiente:

* 1. Den seguimiento al cumplimiento de lo establecido en circular 05-2021 DIGEPSA-DIGEFOCE "Primera entrega de alimentos. Centros educativos con Organización de Padres de Familia -OPF-".
  2. En lo sucesivo deben concientizar a los directores de establecimientos educativos y representantes legales que deben exigir el cambio inmediato de los productos en mal estado y/o en inicio de descomposición.
  3. Solicitar a los directores de los establecimientos educativos que se abstengan de realizar ante el proveedor, pagos anticipados por productos a adquirir. De los casos descritos en anexo 3, deberán determinar la responsabilidad del director a efecto de informar al Supervisor Educativo de la jurisdicción del establecimiento oficial visitado, para que proceda a aplicar la sanción administrativa correspondiente.

**3. PROGRAMA DE ÚTILES ESCOLARES CONDICIÓN**

En la verificación realizada a cinco establecimientos educativos en dos de ellos, se determinaron deficiencias en el programa de útiles escolares, las cuales se mencionan a continuación: **(Ver Anexo 4)**

1. Se utilizó incorrectamente el formulario PRA-FOR-141 formulario de entrega de alimentos, como constancia de entrega de útiles escolares; cuando correspondía utilizar el formulario PRA-FOR-02 formulario de entrega de útiles escolares.
2. Pago anticipado a proveedor.
3. Factura no detalla plenamente el producto.

**RECOMENDACIONES**

El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones escritas a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, a efecto los Técnicos de Servicios de Apoyo, realicen lo siguiente:

* 1. Den seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la normativa legal vigente, instruyendo a los directores y representantes legales que deben tener la debida diligencia al solicitar al padre de familia llenar el formulario indicado.
  2. Previo a realizar el pago de las facturas, verificar que las mismas llenen los requisitos establecidos a efecto se justifique el gasto.
  3. Solicitar al director de los establecimientos educativos que se abstengan de realizar ante el proveedor, pagos anticipados por productos a adquirir. De los casos descritos en anexo 4, deberán determinar la responsabilidad del director a efecto de informar al Supervisor Educativo de la jurisdicción del establecimiento oficial visitado, para que proceda a aplicar la sanción administrativa correspondiente.
  4. **PROGRAMA DE VALIJA DIDÁCTICA**

**CONDICIÓN**

En la verificación realizada a cinco establecimientos educativos en dos de ellos, se determinaron deficiencias en el programa de valija didáctica, las cuales se mencionan a continuación: **(Ver Anexo 5).**

1. Falta de entrega de valija didáctica en EORM Lo de Bran I JM.
2. Falta de elaboración de formularios PRA-FOR-03 formulario de entrega de valija didáctica.
3. Pago anticipado a proveedor.

**RECOMENDACIONES**

El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones escritas a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, a efecto los Técnicos de Servicios de Apoyo, realicen lo siguiente:

* 1. Den seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la normativa legal vigente, instruyendo a los directores y representantes legales que deben tener la debida diligencia de realizar la entrega en el momento en que son adquiridos los materiales que componen la valija didáctica.
  2. Deben llenar los formularios simultáneamente con la entrega de materiales al personal docente.
  3. Solicitar al director de los establecimientos educativos que se abstengan de realizar ante el proveedor, pagos anticipados por productos a adquirir. De los casos descritos en anexo 5, deberán determinar la responsabilidad del director a efecto de informar al Supervisor Educativo de la jurisdicción del establecimiento oficial visitado, para que proceda a aplicar la sanción administrativa correspondiente.

**5. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

**CONDICIÓN**

En la verificación realizada a cinco establecimientos educativos se determinaron las siguientes deficiencias de control interno: **(Ver Anexo 6).**

1. No se lleva control del saldo en la chequera.
2. Cheque sin la leyenda NO NEGOCIABLE.
3. No se cumplió con las medidas de seguridad por falta de distanciamiento.
4. Sistema de registro educativos -SIRE- desactualizado.

**RECOMENDACIONES**

El Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones escritas a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, a efecto los Técnicos de Servicios de Apoyo, realicen lo siguiente:

* 1. Den seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la normativa legal vigente, instruyendo a los directores y representantes legales que deben tener la debida diligencia de llevar control dual en el codo de la chequera.
  2. Que consignen la leyenda NO NEGOCIABLE previo a emitir el cheque.
  3. Establecer estrategias que permitan tener distanciamiento social considerando ubicación, cantidad de padres de familia que representan a la

población estudiantil, horarios, etc.

Girar instrucciones al Supervisor Educativo de la jurisdicción de la EORM Lo de Bran II JM, para que constate que el director actualice el SIRE a efecto este proporcione información fidedigna, para la respectiva toma de decisiones.

**ANEXO 1**

**Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente Auditoría administrativa de verificación de la entrega de los programas de**

**apoyo a los establecimientos educativos con -OPF- Muestra de establecimientos educativos visitados**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Establecimiento** | **Dirección** |
| 1 | EORM Lo de Bran I JM | 29 calle 13-28 Lo de Bran I zona 6 |
| 2 | EORM Lo de Bran I JV | 29 calle 13-28 Lo de Bran I zona 6 |
| 3 | EOUM Mariano Rossell Arellano JM | Sección H Colonia El Milagro zona 6 |
| 4 | EOUM Mariano Rossell Arellano No, 75 JV | Sección H Colonia El Milagro zona 6 |
| 5 | EORM Lo de Bran II JM | 54 calle 14-15 zona 6 Aldea Lo de Bran II |

**ANEXO 2**

**Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente Auditoría administrativa de verificación de la entrega de los programas de**

**apoyo a los establecimientos educativos con -OPF- Deficiencias determinadas en el Programa de Gratuidad de la Educación**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Establecimiento** | **Deficiencia** |
| 1 | EORM Lo de Bran I JM | 1. Falta de ejecución de fondos asignados. |
| 2 | EORM Lo de Bran I JV | 1. No se suscribió acta de la priorización para la compra de productos para evitar la propagación del COVID-19. 2. Falta de uso del formulario PRA-FOR-107 Comprobante de entrega/recepción al director del centro educativos, gratuidad de la educación. 3. Pago anticipado a proveedor. |
| 3 | EOUM Mariano Rossell Arellano JM | 1. No se suscribió acta de la priorización para la compra de productos para evitar la propagación del COVID-19. 2. Falta de uso del formulario PRA-FOR-107 Comprobante de entrega/recepción al director del centro educativos, gratuidad de la educación. 3. Pago anticipado de producto de construcción. 4. Botes de basura no limitan el contacto para desechar. |
| 4 | EOUM Mariano Rossell Arellano No, 75 JV | 1. No se suscribió acta de la priorización para la compra de productos para evitar la propagación del COVID-19 2. Falta de uso del formulario PRA-FOR-107 Comprobante de entrega/recepción al director del   centro educativos, gratuidad de la educación. |
| 5 | EORM Lo de Bran II JM | 1. Dispensador automático de gel no funciona a pesar de ser de reciente adquisición. 2. No se suscribió acta de la priorización para la compra de productos para evitar la propagación del COVID-19. 3. Falta de uso del formulario PRA-FOR-107 Comprobante de entrega/recepción al director del   centro educativos, gratuidad de la educación. |

**ANEXO 3**

**Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente Auditoría administrativa de verificación de la entrega de los programas de**

**apoyo a los establecimientos educativos con -OPF- Deficiencias determinadas en el Programa de Alimentación Escolar**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Establecimiento** | **Deficiencia** |
| 1 | EORM Lo de Bran I JM | 1. No se verificó cantidad en peso de la cebolla. 2. Pago anticipado de producto perecedero. 3. No se suscribió acta por el cambio de alimentos. |
| 2 | EORM Lo de Bran I JV | 1. Chile pimiento con textura arrugada. 2. Frijol y huevos sin fecha de vencimiento. 3. No se suscribió acta por el cambio de alimentos. |
| 3 | EOUM Mariano Rossell Arellano JM | 1. Color de zanahorias opaco |
| 4 | EOUM Mariano Rossell Arellano No, 75 JV | 1. Pago anticipado producto perecedero y no perecedero. 2. Empaque de huevos no corresponde al indicado y no indican fecha de vencimiento. 3. Frijol sin fecha de vencimiento. 4. No se suscribió acta por el cambio de alimentos. |
| 5 | EORM Lo de Bran II JM | 1. El tomate de algunas redes mostraba inicio de descomposición y los limones de algunas redes presentaban color amarillento. 2. Pago anticipado de producto perecedero. 3. Arroz y frijol sin información nutricional, registro sanitario ni fecha de vencimiento. 4. Huevos sin fecha de vencimiento. 5. No se suscribió acta por el cambio de alimentos. |

**ANEXO 4**

**Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente Auditoría administrativa de verificación de la entrega de los programas de**

**apoyo a los establecimientos educativos con -OPF- Deficiencias determinadas en el Programa de Útiles Escolares**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Establecimiento** | **Deficiencia** |
| 1 | EORM Lo de Bran I JM | 1. Se utilizó incorrectamente el formulario PRA-FOR-141 Formulario de entrega de alimentos, como constancia de entrega de útiles escolares cuando correspondía utilizar el PRA-FOR.02 Formulario de entrega de útiles  escolares. |
| 2 | EOUM Mariano Rossell Arellano No, 75 JV | 1. Pago anticipado a provedor. 2. Factura no detalla plenamente el producto. |

**ANEXO 5**

**Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente Auditoría administrativa de verificación de la entrega de los programas de**

**apoyo a los establecimientos educativos con -OPF- Deficiencias determinadas en el Programa de Valija Didáctica**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Establecimiento** | **Deficiencia** |
| 1 | EORM Lo de Bran I JM | 1. Falta de entrega de valija didáctica |
| 2 | EOUM Mariano Rossell Arellano JM | 1. Falta de elaboración de formulario PRA-FOR-03  Formulario de entrega de valija didáctica |
| 3 | EOUM Mariano Rossell Arellano No, 75 JV | 1. Falta de elaboración de formulario PRA-FOR-03 Formulario de entrega de valija didáctica 2. Pago anticipado a proveedor. |

**ANEXO 6**

**Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente Auditoría administrativa de verificación de la entrega de los programas de**

**apoyo a los establecimientos educativos con -OPF- Deficiencias de control interno determinadas**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **Establecimiento** | **Deficiencia** |
| 1 | EORM Lo de Bran I JM | 1. No se lleva control del saldo en la chequera 2. Cheque No. 660 sin la leyenda NO NEGOCIABLE 3. No se cumplió con las medidas de seguridad ya que no se guardó distanciamiento en el momento de espera fuera del establecimiento por parte de los padres de familia. |
| 2 | EORM Lo de Bran I JV | 1. No se lleva control del saldo en la chequera. 2. No se cumplió con las medidas de seguridad ya que no se guardó distanciamiento en el momento de espera fuera del establecimiento por parte de los padres de familia. |
| 3 | EOUM Mariano Rossell Arellano JM | 1. No se lleva control del saldo en la chequera. 2. No se cumplió con las medidas de seguridad ya que no se guardó distanciamiento en el momento de espera fuera del establecimiento por parte de los padres de familia. |
| 4 | EOUM Mariano Rossell Arellano No. 75 JV | 1. No se lleva control del saldo en la chequera |
| 5 | EORM Lo de Bran II JM | 1. Sistema de Registro de Estudiantes SIRE  desactualizado. |

JASMIN DARDANE GARCIA REYES

Auditor

JORGE EFRAIN YOC COY

Supervisor

MILDRED LORENA FUENTES DE LEON

Sub Director

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ

Director